

dichos artículos sujetos al pago del arbitrio por la venta de dicho artículo, y al efecto propone se imponga a dicho D. Domingo Puera Planas la cuota de veinte y cinco puntas anuales satisfechas por semestres anticipados; acordandolo en este sentido el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, firmando esta acta los Señores Presidente y Concejales asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico = el tildado = h = no vale = y si vale el enmendado = acta =



El Alcalde
Facinto Precios

Los Concejales
Jaime Baixench

José Guzmán

Antoni Recort

Lorenzo Marigo
El Secretario

Juan Vallhonrat

Gelabert
Seis

Pedro Marigo

Alcalde
Facinto Precios
Los Concejales
Lorenzo Marigo
Jaime Baixench
Jose Guzmán
Vicente Givina
Juan Vallhonrat

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a dos de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Siendo las nueve y media de la noche se reunieron en el salon de reuniones públicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Facinto Precios Guzmán quien la declaró abierta.

Seguidamente leyeronse y fueron aprobados los libramientos siguientes; n.º 154 a los Empleados de Secretaria por la nomina del mes de la fecha que son las siguientes: el Secretario 159'70 ptas; el Auxiliar de Secretaria 136'90 ptas; el Recaudador y Director de la Plaza Mercado y Madero, 114'10 ptas; el Alguacil 1.º, 106'50 ptas el Alguacil 2.º, 106'50 ptas y el Depositario 17'00 ptas; n.º 158 —

a Don Amaro Pato Lelas su cuenta de fluido para el alumbrado público del mes de Julio, 213'03 ptas: n.º 159 a D. Jose Cardona su cuenta de riegos 6'00 ptas: n.º 163 a Dona Teresa Marsal por un bono de beneficencia 4'00 ptas: y n.º 164 a D. Jose Morcy su cuenta de hospitalaria 9'50 ptas.

Fueron aprobados tambien los ingresos siguientes: n.º 46 por lo recaudado en la Plaza Mercado 210'75 ptas: n.º 47 por lo recaudado en el Matadero, 910'30 ptas: n.º 48 por lo recaudado de tablillas para carne y bicicleta 27'00 ptas: n.º 49 por lo recaudado de las inspecciones de gallinas y vacas 170'25 ptas: n.º 50 por lo recaudado del reparto Municipal 27'38 ptas y n.º 51 por lo recaudado a cuenta del Reparto Municipal de 1917: 586'76 ptas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en el dia de hoy se ha celebrado una reunion de propietarios afectados por el proyecto de carretera de Cornellá a Fogas de Bordera con asistencia de la Comision Municipal de Fomento y de los Sres Diputados Provinciales, Don Eduardo Mico y D. Jose Puig de Aspue, habiendolo enviado en adhesion el Diputado Provincial D. Enrique Maynes Gaspa; habiendose cambiado impresiones sobre la marcha a seguir en contra del trazado de la Diputacion y estudiar una variante que se acomode a las necesidades del pueblo y del público en general.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Consistorio que para cumplimentar lo dispuesto por el Art.º 303 del Reglamento vigente de quintas precisa comprar un rodillo, un tubo con tinta de imprimir y dos placas de cristal o laminas metalicas para la obtencion de las fichas antropometrico-digitales de los mozos que deben estamparse en las Castellas Militares.

El Ayuntamiento acuerda delegar al Sr. Alcalde para comprar dichos objetos, con cargo al presupuesto Municipal vigente.

Se acuerda autorizar a D. Eduardo Gelabert Tiet, Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representacion de esta Corporacion Municipal perciba de la Hacienda Publica la cantidad de dos mil siete pentas cinco centimos, por el concepto de recargos Municipales de Industrial del trunente, facultandole a minimis -

para suscribir los documentos al efecto necesarios.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Consistorio que se hallan desocupadas dos barracas en la Plaza Mercado, y propone subastarlas en la forma de costumbre y reglamentaria; acordándolo así el Ayuntamiento, y delegando, para presidir el acto de la subasta, al Concejal Inspector de la Plaza Mercado y Matadero, Don Jose Curat Macques.

Se acuerda animismo fijar un edicto prohibiendo la venta y expendición de carnes de todas clases en las casas particulares para evitar que se expendan carnes deterioradas ó viciadas con perjuicio de la salud pública pues algunas denuncias que han llegado al Ayuntamiento demuestran que se han dado casos de intoxicación bastante grave, debido a la mala calidad de los menudillos expendidos. Despues de larga discusión se resuelve tomar los siguientes acuerdos:

1.º Solo se autoriza vender carnes frescas de lana, vacuna, cabria y de cerda en la Plaza Mercado, de este pueblo para la debida inspección.

2.º Para garantizar la clase y calidad de los reses que se sacrifican para el consumo público, sean sacrificadas en el Matadero Municipal de este pueblo y examinadas por el facultativo Municipal; y desques de marcadas por el empleado del Ayuntamiento sean transportadas en el cuarto destinado a efecto de la Plaza Mercado, teniendo la facultad, tanto el Veterinario como los demas empleados Municipales, de inspeccionar las carnes citadas, para evitar la entrada, y por tanto la venta, de otras que no hayan sido sacrificadas en este Matadero.

3.º Los menudos y despojos sean tambien vendidos en la Plaza Mercado, salvo en casos especiales que se podrán conceder por acuerdo del Ayuntamiento, pero pudiendo el Sr. Alcalde retirarlos los permisos concedidos por el Ayuntamiento si se observara matute ó que la expendición del menudo y despojos procediesen de reses no sacrificadas en el Matadero de este pueblo.

4.º Prohibir en absoluto la entrada de reses muertas en otro Matadero, como asimismo los menudos y despojos; quedando prohibido tambien el sacrificar reses en ningun local que no sea el Matadero

5.º Se castigaran a los contraventores de los cuatro anteriores que anteceden con la multa de cinco puntas la primera vez, y las reincidencias con diez puntas; perdiendo en todos los casos las reses o carnes que se decomisaren, sin perjuicio de aplicarles todas las penas que prescriban las leyes; y

6.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y en los párrafos de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena del Sr. Presidente, se levanto la sesion, firmando esta acta los Señores Alcalde y Concejales asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico



El Alcalde
Jacinto Prieto

Los Concejales

Jaime Baigoch

José Cuervo

Antonio Recort

Lorenzo Marigó

Pedro Marigó

El Secretario

Galabán
Luis